



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**RESOLUCIÓN**

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA para la vigencia fiscal 2024

**El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,**

**CONSIDERANDO**

- a) Que en el artículo 27° de la Ordenanza N.º 28 de 2017 se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 9 de noviembre de 2023 la Junta Directiva analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, presentado y sustentado por la misma.
- e) Que mediante radicado No. 2022030618938 del 05 de diciembre de la presente vigencia, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable aprobando el proyecto de presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, presentado y sustentado por la misma.
- f) Que en reunión del 07 de diciembre de 2023 mediante Acta 28, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, presentado y sustentado por la misma.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para el año 2024 en la siguiente forma:

#### INGRESOS

Niveles	Código Completo	Nombre de la Cuenta	TOTALES
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 286,515,209,697</b>
2	1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 196,620,215,352
2	1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 73,413,186,975
2	1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 16,481,807,370

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para el año 2023 en la siguiente forma:

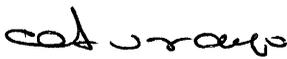
#### GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL

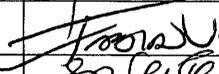
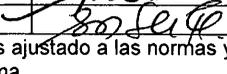
Niveles	Código Completo	Nombre de la Cuenta	TOTALES
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 286,515,209,697</b>
2	2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 19,027,726,776
2	2.3	INVERSIÓN	\$ 219,870,972,816
2	3.1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 47,616,510,105

**ARTÍCULO TERCERO:** Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda  
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		14/12/2023
Revisó	Fabián Leonardo Vargas Londoño Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		14/12/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		14/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.